



te comparativa que no duda en multiplicar los recursos documentales por ambos lados del Atlántico, permite un acercamiento más rico, más complejo a un siglo XIX mexicano que gana mucho al ser examinado en su marco atlántico, en sus vinculaciones con España, Europa y Estados Unidos.

Jean Meyer
CIDE, DIVISIÓN DE HISTORIA

Manuel Chust, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*, Fundación Instituto Historia Social/Instituto de Investigaciones Históricas, Valencia, 1999, 325 pp.

La revolución liberal de las Cortes de Cádiz ha sido el objeto de estudio de

diversos trabajos realizados, principalmente, desde cuestionamientos locales. Es decir, ha sido interrogada sobre su impacto en la construcción del Estado moderno español, el mexicano, el peruano, etc. Se han propuesto interpretaciones meramente peninsulares y otras que obedecen a las diversas realidades latinoamericanas. América en Cádiz ha sido un problema periférico para los estudiosos de ese lado del Atlántico; América en Cádiz ha sido un tema recurrente, con sobradas razones, para quienes observamos el problema desde este lado del océano. Sin embargo, poco se ha indagado sobre las repercusiones que para la propia revolución burguesa española tuvo la cuestión nacional americana en esa revolución legislativa, preocupación principal de Manuel Chust.

El interés primordial del autor es dilucidar la importancia de las demandas autonomistas planteadas por los

representantes americanos en los orígenes del parlamentarismo español y, por ende, la influencia de lo americano en el fracaso de esta primera tentativa antifeudal peninsular.

Las tesis que sostiene y lleva a buen termino son, por un lado, que la revolución liberal gaditana se enfrentaba al problema de construir un Estado nacional con parámetros de Estado-nación-imperio. Un Estado en el cual la representación americana proponía una definición de la nación española en cuanto a su estructura estatal y no en cuanto a su formación nacional; es decir, que planteaba la unión de América a la monarquía española dividida en provincias que mantendrían niveles de administración autónomos y que estarían ligadas por la fidelidad al monarca. Fórmula que inevitablemente conducía a una monarquía española federal, incompatible con el liberalismo y el nacionalismo español que no admitía, aun siendo lógicamente constitucional, más poder soberano que el del propio monarca. Lo contrario implicaba el riesgo de impulsar en América revoluciones burguesas, cuya condición de origen era la independencia. De ahí, sostiene el autor, las ambigüedades y contradicciones de Cádiz.

En el otro extremo, propone que estas posturas americanas: 1) acentuaron el centralismo del liberalismo español; 2) fue la realidad colonial y sus diputados quienes obligaron a la Cámara a discutir, abolir, reformar u omitir temas claves de la revolución burguesa peninsular, y 3) en ocasiones los liberales peninsulares recurrieron a los planteamientos americanos para frenar las pretensiones de los dipu-

tados peninsulares serviles. Manuel Chust propone, en suma, que la pluralidad nacional presente en Cádiz obliga a una interpretación comprensiva de la revolución desde la dimensión hispana imbricando dialécticamente las dos realidades, España y América.

De las tres partes que integran el libro, la primera está dedicada a plantear las tesis centrales de toda la obra. Después de señalar el proceso que concluyó con el decreto que elevó a las antiguas colonias a provincias, con los mismos derechos que las peninsulares, aborda los problemas de la igualdad parlamentaria y la soberanía nacional. Es aquí donde Chust rebasa las explicaciones generalmente aceptadas por la historiografía. Los peninsulares, propone, se negaron a otorgar la igualdad de representación parlamentaria a los americanos no sólo por el temor a retrasar la redacción de la constitución, a una posible impugnación de los decretos ya aprobados por las Cortes o porque ello implicaba la pérdida de la mayoría parlamentaria, sino porque estaba ya planteada por los diputados americanos la monarquía federal. Señala también los casos en que la realidad americana indujo a la discusión de la propia realidad peninsular. Destaca la abolición del régimen señorial a partir de la discusión de los tributos indígenas y de la propiedad de la tierra en América.

En la segunda parte, el libro se ocupa de las discusiones parlamentarias de los artículos de la Constitución de Cádiz en que se evidenció con mayor fuerza cómo el autonomismo americano devino en planteamientos federalistas: la definición de la nación es-

pañola, la distinción entre derechos civiles y políticos, el problema de la representación en las Cortes, el sistema electoral y la nueva organización administrativa del Estado, los ayuntamientos constitucionales y las diputaciones provinciales. En el último apartado condensa todo lo apuntado anteriormente al insistir en cómo las peticiones abolicionistas del régimen colonial abundaron en aspectos clave de la revolución burguesa peninsular, como fueron la transformación de la estructura de la propiedad y las relaciones de producción, esto es, la propiedad privada de la tierra, la libertad del trabajador, la libertad económica y la reforma fiscal sobre la base de la contribución directa, entre otras.

La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz no sólo recupera la dimensión imperial de esa legislatura, también coloca a América como elemento esencial para la comprensión de la revolución liberal española.

María José Garrido Asperó
INSTITUTO MORA

Dolores Pla Brugat, *Els exiliats catalans: un estudio de la emigración republicana española en México*, Conaculta/INAH/Orfeo Catalá de Mèxic, A. C./ Libros del Umbral, México, 1999., 393 pp., ISBN 970-18-3836-X (INAH), ISBN 968-5115-08-7 (Libros del Umbral).

La historia de la inmigración tiene preguntas ineludibles sobre las caracterís-

ticas de los inmigrantes y el desplazamiento geográfico. Dolores Pla resuelve estas preguntas con eficiencia al elaborar la historia de los refugiados catalanes que llegan a México después de 1939, historia que también abarca al resto de los exiliados españoles. El estudio está dividido en dos partes: en la primera, la autora se ocupa de cómo ocurrió la emigración; en la segunda, de lo que hicieron los refugiados en México. El libro dejará satisfecho al lector curioso por saber acerca de la inmigración de republicanos españoles a México. También los especialistas encontrarán novedosas las respuestas que la autora ofrece.

Pla propone en la primera parte del texto la singularidad de la emigración republicana en razón de que contó con organización y financiamiento. Ello se debió a que el gobierno republicano, previendo la derrota, creó organizaciones y destinó fondos para llevar a cabo el traslado fuera de España. Pla atinadamente señala que, por estas razones, la emigración política que estudia fue diferente a la que llama emigración económica. Pero la distinción probablemente no estriba en lo político o lo económico ni en la existencia de organizaciones y financiamiento. El éxodo de irlandeses durante la gran hambruna o la emigración alemana después de 1848 o la huida masiva de judíos de los pogroms en la Rusia zarista, fueron todos movimientos migratorios que entretejieron la política y la economía. En estos casos, y en otros, existieron organizaciones que allanaron el camino y asistieron económicamente a los emigrantes. Quizá lo realmente distinto en el caso de los repu-